

Decanato

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0059 -D-FLCH-2019

Lima, 22 de enero de 2019

Visto el expediente N.º 00006-FLCH-2019 de fecha 02 de enero de 2019, por el cual la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente del Sr. ESCOBAR PULLAS Jorge Nicolás, quien desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

## CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes de Intercambio" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" de la UNMSM y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la UNMSM;

Que con oficio N.º 3474-OGCRI-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, comunica que el Sr. ESCOBAR PULLAS Jorge Nicolás, estudiante de la Universidad Central del Ecuador, desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

Que con oficio N.º 013/FLCH-EPCS/2019 de fecha 09 de enero de 2019 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, comunica que la Dra. Gaby Vargas Vargas, se hará cargo de la tutoría del alumno ESCOBAR PULLAS Jorge Nicolás;

Que con proveído N.º 040/FLCH-VACAD/19 de fecha 15 de enero de 2019 el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

## RESUELVE:

leec.

- 1º Autorizar el ingreso del Sr. **ESCOBAR PULLAS Jorge Nicolás** en la Escuela Profesional de Comunicación Social, por la modalidad de «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO» de acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Central del Ecuador, quien estudiará en el semestre académico 2019-1.
- 2º Designar a la profesora Gaby Vargas Vargas, docente del Departamento Académico de Comunicación Social, como la tutora del estudiante ESCOBAR PULLAS Jorge Nicolás.
- 3º Precisar que las asignaturas que estudiará el recurrente, serán programadas después de la formalización del ingreso.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra Rosalia Quiroz de García Vicedecana Académica Mg-Tase Carlos Hallón Vargas
DECAN Decan